



Luisja Sánchez

Periodista jurídico



El TSJ del País Vasco sigue la doctrina del TJUE y convierte en fijo a un trabajador laboral de la Universidad (UPV-EHU)

En una sentencia de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco (res. 1009/2024, de 23 de abril), firmada por **Juan Carlos Iturri, presidente en funciones, y los magistrados Florentino Eguarás y Maite Alejandro**, rechaza el recurso de casación de la Universidad del País Vasco (UPV-EHU) contra la sentencia del Juzgado de lo Social número 8 de Bilbao que declaraba la fijeza de un trabajador.

En los hechos probados queda claro que este trabajador superó un proceso selectivo y que prestó servicios entre 2006 y 2009 con un contrato laboral de sustitución. Con posterioridad aprobó la OPE del 2018 en Turno Libre de Técnico Especialista. Sin embargo, la UPV-EHU señala en su recurso ante el TSJ que esa relación era indefinida y su puesto de indefinido no fijo.

Para el Tribunal este asunto que resuelve, y en el que no admite el recurso de la entidad universitaria, es similar al que resolvieron el 3 de mayo del 2022 (263/2022) que aprobó dicha oposición pero que no tuvo plaz

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |